

Acta N° 008/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y señor Ramón Cabrera Pérez. La reunión da comienzo a la hora 18:45.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, pone a consideración de los Concejales presentes, la siguiente Moción: “de acuerdo a los solicitado, en cuanto a los servicios de mantenimiento de espacios verdes y de mantenimiento de los accesos Norte y Sur a la ciudad de San Carlos, recaídas en expedientes 2012-88-01-02402 y 2012-88-01-01809, es necesario realizar una trasposición de rubros, ya que, con la disponibilidad actual, no se puede hacer. Consultada Oficina de Contaduría, sugiere esta trasposición de rubros”.

- por la afirmativa – 3/3

Acto seguido, Mociona: “desde Dirección General de Deportes, se va a realizar una Licitación Abreviada, convocando a un llamado a empresas patrocinantes de estaciones de ejercicios al aire libre. Este Municipio, tendría que liberar dos Ordenes de Compra, valor ochenta mil pesos cada una, para la adquisición de dichas estaciones de ejercicios, que en un principio se colocarían una en la ciclovia y otra en instalaciones de CE.DE.M.CAR. , la inversión que se hace de ciento sesenta mil pesos, sería recuperada en el momento de adjudicar la Licitación Abreviada”

- por la afirmativa – 3/3

Informes de Secretaría

La funcionaria Rosario Machado, Jefa de Sección, expresa, que Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a elevado un informe referente a las actuaciones realizadas en Ruta 10, frente a la Oficina de Información de La Barra, solicitadas en Sesión del día 14/02/2012, por los integrantes de éste Municipio. En dicho informe se expresa, que en el lugar indicado solo se constató la presencia de un feriante perteneciente a la Feria de las Pulgas, a quien se le confeccionó Boleta N° 0915, notificándole que se debía retirar del lugar. Los demás permisarios de dicha feria se encontraban en el espacio destinado para dicha actividad.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas**, Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 095 (Libros – Proveedor: Estudios Tasil Ltda. – Factura N° 13779 – Importe \$ 98.393); Informe de Observación N° 098 (arrendamiento de elevador – Proveedor: Candelur SA – Factura N° 11820 – Importe \$ 10.196,76); Informe de Observación N° 101 (1- Ventiladores de Pie – Proveedor: Comilur SA – Factura N° 1001 – Importe \$ 2.600; 2 – carteles – Proveedor: Prat Solares Marcos – Factura N° 753 – Importe: \$ 17.165,40); Informe de Observación N° 103 (1.- Bolsas de residuos – Proveedor: Polygom Ltda. – Factura: 41487 – Importe \$

8.500; 2.- calefón – Proveedor: Comilur SA – Factura N° 106204 – Importe \$ 3.455); Informe de Observación N° 109 (cortinas venecianas – Proveedor: Registro Textil Ltda. - Factura: 11325 – Importe \$ 1.353,60) ; Informe de Observación N° 114 (1.- Correas – Proveedor: Andrés Rodríguez Matta – Factura: 33956 – Importe: \$ 4.440; 2.- juegos de correas – Proveedor: Andrés Rodríguez Matta – Factura: 33962 – Importe: \$ 12.740; 3.- Plaqueta – Proveedor: Sunara Fossati Maria Lucia – Factura: 2554 – Importe: \$ 915); Informe de Observación N° 124 (neumáticos – Proveedor: Medelix SA – Factura: 16917 – Importe: \$ 71.401,20); Informe de Observación N° 126 (aire acondicionado – Proveedor: Glauc SA – Factura: 974780 – Importe: 16.442, 40); Informe de Observación N° 138 (1.- cartuchos – Proveedor: Librería e Imprenta El Estudiante – Factura: 9046 – Importe: \$ 720; 2.- varios – Proveedor: Maria del Huerto Risso Núñez – Factura: 13911 – Importe: 4.947).

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 01768/2012

Expediente 2012-88-01-03605. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato artístico para presentarse el 03 de Marzo – Parque San Carlos.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico con el grupo Maciegas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por una actuación, por un importe de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

CONSIDERANDO: I) que dicha actuación se realizaría en el día 03 de marzo del corriente año en Parque San Carlos, festival denominado “San Carlos, Tradición y Turismo”.

II) que por expediente 2012-88-01-03130, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVE N°:

1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el grupo Maciegas , por un valor de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) , correspondiente a una actuación a realizarse el día 03 de marzo del corriente año en Parque San Carlos, festival denominado “San Carlos, Tradición y Turismo”.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-03130.

3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01756/2012

Documento: expediente 2010-88-01-04624. Gestionante: Gerard Brousse – Solagri SA. Asunto: solicitud de autorización para la construcción de un puente de acero.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para construir un puente de acero, sobre la cañada “Los Caracoles”, como así también la recuperación de la inversión, ha realizarse (aproximadamente U\$S 60.000 (dólares americanos sesenta mil)), a través de la contribución rural.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Gerard Brousse, en su calidad de Presidente de Solagri SA, propietario de los padrones rurales 1872, 8821, 1873 y 24778, los cuales son plantaciones de olivos, encontrándose divididos por la cañada mas arriba mencionada, la cual, luego de las lluvias, teniendo una gran captación de pluviales, permanece crecida por varios días, con mas de un metro por encima del cauce.

CONSIDERANDO: I) que trabajando en dichos padrones se encuentran cerca de ochenta familias, con niños, los cuales están en edad escolar, no existiendo acceso que no sea el de ir por ruta 39, viajando 25 kilómetros para llegar hasta la escuela.

II) que en el padrón rural 1872, se esta en proceso de instalar un molino y fabrica de envasado de aceite de oliva, la cual brindara servicio técnico a los productores de la zona, como así también la instalación de una escuela para capacitación de técnicos.

III) el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, Ingeniero Civil Aldo Fernández, sobre la viabilidad de lo planteado por el señor Brousse, expresa a actuación 2, que se sugiere autorizar la construcción del puente de acero solicitado, debiéndose poner el gestionante en contacto con esa oficina técnica antes de hincar los trabajos para el control de los mismos.

IV) el informe elevado por Dirección General de Hacienda, en referencia a lo planteado por el señor Brousse, sobre la recuperación de la inversión a través de la Contribución Rural, donde se expresa, que es un tributo nacional, reglamentado por ley, cuya recaudación financia a las Intendencias, siempre de acuerdo a mandato legal. Los aforos rurales sobre los cuales se cobran los tributos fijados por ley, o por las reglamentaciones vigentes a partir de la misma. Por consiguiente no es posible cargar la inversión a la Contribución Rural;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se autoriza, bajo las condiciones estipuladas por Unidad de Obras, Servicios y Políticas

Sociales, actuación 2, la realización de un puente de acero, de 18 metros de luz, por 4 metros de ancho, elevado 2 metros del cauce normal de la cañada “Los Caracoles”; e informar que, en base a lo informado por Dirección General de Hacienda, actuación 5, no se puede dar lugar a la solicitud de recuperar la inversión a través de la Contribución Rural, por tratarse de un tributo nacional, reglamentado por ley.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Resolución N° 01757/2012

Documento: expediente 2010-88-01-11610. Gestionante: Yamila Borad. Asunto: continuación de calle N° 73, entre D y E – Balneario Buenos Aires – padrón 9638 – manzana 282.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, la señora Yamila Borad, solicita la apertura de calle N° 73, entre D y E, en Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 6, expresando, que dicha la misma no se encuentra contemplada en la ejecución de obras para el año 2012.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVE N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante, que en base a lo informado en actuación 6, por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el presente trámite será enviado a dicha Área a los efectos de que se tenga en cuenta en los próximos cronogramas de aperturas de calles en la zona balnearia.

Resolución N° 01760/2012

Expediente 2012-88-01-00123. Gestionante: Club Atlético Libertad. Asunto: solicita colaboración con partida de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para el polideportivo que está construyendo la institución.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva del Club Atlético Libertad, mediante la cual, solicitan colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para el polideportivo que está construyendo la institución.

RESULTANDO: que por Resolución N° 544/2012, Expediente 2012-88-01-01039, Sesión del día 18/01/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: “*Colaborar, con una partida, por el año 2012, de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten*”.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por Oficina de Contaduría, donde expresa que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo peticionado, y, que se ha realizado la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con el Club Atlético Libertad con la suma de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino al polideportivo que está construyendo la institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc. A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y Cedemcar.

Resolución N° 01759/2012

Documento: expediente 2012-88-01-02075. Gestionante: Javier Gutiérrez y Gladys Techera. Asunto: referente ocupación espacio público local autoservice “Casa Blanca”.

VISTO: la nota presentada por Javier Gutiérrez y Gladys Techera, propietarios del local comercial que gira en el rubro de autoservice, denominado “Casa Blanca”, ubicado en Avenida Alvariza N° 1232, padrón 8228, manzana 183, de esta ciudad, mediante la cual, solicitan mantener el cerramiento techado que se encuentra construido en espacio publico.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, en referencia al cerramiento mas arriba nombrado, el cual, sirve de deposito de casilleros, deposito y exhibición de frutas y verduras, si bien no interfiere con el pasaje peatonal, no se encuentra contemplado en ninguna normativa;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a Javier Gutiérrez y Gladys Techera, propietarios del local comercial que gira en el rubro de autoservice, denominado “Casa Blanca”, ubicado en Avenida Alvariza N° 1232, padrón 8228, manzana 183, de esta ciudad, que no es viable la solicitud realizada, de mantener el cerramiento techado que se encuentra en espacio

publico, debiendo buscar una solución, que se encuentre contemplada en la normativa, Decreto 3537 espacios frentistas a locales comerciales.

Resolución N° 01762/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-02236. Gestionante: Luis Miranda. Asunto: permiso para instalar parrillero ambulante en la esquina de Andrés Ceberio y Tomás Berreta.

VISTO: la gestión realizada por el señor Luis Miranda, solicitando autorización para instalar parrillero ambulante en la esquina de Andrés Ceberio y Tomás Berreta, para la venta de chorizos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, a lo dispuesto en el Decreto 3707, Capítulo 1, Artículos 2 y 3.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/12, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVE N°:

1º.-Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, al señor Luis Miranda, titular de la C.I. 4.082.855-1, la venta de chorizos en parrillero ambulante, el que se ubicará en espacio público de la manzana N° 121, intersección de Tomás Berreta y Avenida Andrés Ceberio.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Resolución N° 01765

Documento: expediente 2012-88-01-03108. Gestionante: Jorge Silva. Asunto: solicitud de prorroga.

VISTO: la nota presentada por el señor Jorge Silva, mediante la cual, solicita una prorroga de treinta días, aproximadamente, para poder culminar con las obras en su domicilio, Fernández Chávez N° 1119, con el fin de trasladar los restos de electrodomésticos que ocupan espacio publico hacia allí y así dar cumplimiento con las notificaciones recibidas;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, que por Boleta N° 0384, (02/02/12), se notificó al señor Jorge Silva, que debería desafectar el espacio público el que se encuentra ocupado por restos de diferentes electrodomésticos, y Boleta N° 0387 (5/02/12), se constata que no se dio cumplimiento a lo observado. _____

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVE N°:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al señor Jorge Silva, que cuenta con un plazo de treinta días para retirar de su domicilio, Fernandez Chavez N° 1119, padrón 2611, manzana 221, los diferentes restos de

electrodomésticos que ocupan espacio público. En caso de incumplimiento, será pasible de las sanciones previstas en el Decreto 3732 – ordenanza de salubridad e higiene.

Resolución N° 01766/2012

Expediente 2012-88-01-03211. Gestionante: Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos. Asunto: solicita colaboración baile a realizarse el día 10 de marzo.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con grupo musical, y confección de invitaciones y programas, para realización de baile oficial a llevarse a cabo el día 10 de marzo del corriente. A su vez solicitan colaboración con lunch para treinta personas, a fin de homenajear a fundadores y ex presidentes de dicha institución.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por Dirección de Casa de la Cultura, solicitando autorización para realizar contrato artístico con grupo “Mi Charanga”, por un valor de \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil).

II) que por expediente 2012-88-01-03130, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVE N°:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el grupo “Mi Charanga”, por un valor de \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil), a fin de realizar actuación en baile oficial organizado por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos, a realizarse el día 10 de marzo del corriente en sede de dicha institución.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-03130.
- 3.- Autorizar la confección de invitaciones y programas para la serie de homenajes que realizará dicha institución con motivo de su vigésimo aniversario.
- 4.- Autorizar la adquisición de un lunch para treinta personas, a fin de homenajear a fundadores y ex presidentes de dicha institución, debiendo la Oficina de Compras realizar reserva para satisfacer lo peticionado, y coordinar la fecha en la que se realizará dicho homenaje.
- 5.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4.
- 6.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en punto 1.
- 7.- Remítase copia de la presente a Oficina de Comunicaciones y Prensa para dar cumplimiento con lo dispuesto en punto 3.

Resolución N° 01758/2012

Expediente 2011-88-01-10271. Gestionante: Agente Diego García Miclasevich
Asunto: solicita colaboración con computadora e impresora para seccional 2ª de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el Agente Diego García Miclasevich, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con computadora e impresora para Seccional 2ª de San Carlos, a fin de solucionar carencias existentes en la misma.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Compras, donde estima costo de lo peticionado, informando que a la fecha existe disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la adquisición de computadora e impresora, la que será entregada a la Seccional 2ª de San Carlos, a fin de solucionar carencias existentes en la misma.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 01761/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-01483. Gestionante: Mercedes Tedin Uriburu. Asunto: erradicar, demoliendo casilla de concreto existente en la vereda frente al padrón 58, manzana 6 de Manantiales.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Mercedes Turín Uriburu, mediante la cual, solicita erradicar la casilla de concreto que existe en la vereda de frente al padrón 58, manzana 6 de Manantiales, ya que la misma dificultaría el pasaje de peatones y la vista del local comercial que existe en dicho padrón.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1251/2012, Sesión del día 08/02/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“En atención a lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 2, de éstos obrados, pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la señora Mercedes Tedin Uriburu, que **NO** se da lugar a lo solicitado”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que la construcción que se pretende demoler no impide la visibilidad al gestionante, y además, cumple la función de parada de taxis y refugio de usuarios de ómnibus.

II) que el señor Alcalde ha sido informado que dicha construcción no cumple las funciones de parada de taxi.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

R E S U E L V E N:

1.-Reconsiderar el presente en Sesión de la fecha, dejando sin efecto la Res. N° 01251/2012 de fecha 08/02/2012.

2.-Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de desafectar la casilla de concreto existente en el mencionado lugar, previa coordinación con el área correspondiente, a los efectos de instalar un nuevo refugio para los usuarios de ómnibus, procurando que los mismos no queden sin un lugar donde protegerse.

Resolución N° 01763/2012

Documento: expediente 2012-88-01-02368. Gestionante: Washington Darío Garrido. Asunto: renovación de carnet de vendedor ambulante y cambio de lugar.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, solicitan renovación de carnet de vendedor ambulante de panchos y refrescos, cambio de ubicación y permiso de vendedor ambulante para un familiar.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Washington Darío Garrido, expresando que se encuentra autorizado para la venta de panchos y refrescos en calles Ituzaingo y Treinta y Tres, solicitando la renovación del carnet correspondiente para la nueva ubicación solicitada, Avenida Alvariza y la vía ferrea, como así también, un permiso para su hija, como colaboradora;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que la nueva ubicación peticionada por el señor Garrido, podría ser viable, por no tener un comercio instalado a menos de cien metros, que venda productos similares; en cuanto al permiso solicitado para su hija, según el Decreto N° 3707, en su Artículo 1º, reza: “todo vendedor ambulante contará con un carnet expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna” _____

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVE N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al señor Washington Darío Garrido, C. I. 3.866.944-0, que se autoriza la venta ambulante de panchos y refrescos en Avenida Alvariza y Virrey Pedro de Ceballos debiendo realizar los trámites correspondientes; asimismo, se informa al gestionante, que no es posible otorgar un permiso para su hija, como fuera peticionado, por no encontrarse contemplado en la normativa vigente, Decreto 3707 – venta ambulante.

Resolución N° 01767/2012

Expediente 2012-88-01-03472. Gestionante: Club Atlético Atenas. Asunto: solicita colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para refacciones en instalaciones de dicha institución.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva del Club Atlético Atenas, mediante la cual, solicitan colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para realizar refacciones en instalaciones de dicha institución.

RESULTANDO: que por Resolución N° 544/2012, Expediente 2012-88-01-01039, Sesión del día 18/01/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: “*Colaborar, con una partida, por el año 2012, de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), anual y **por todo concepto** a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten*”.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por Oficina de Contaduría, donde expresa que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo peticionado, y, que se ha realizado la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con el Club Atlético Atenas con la suma de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino realizar refacciones en instalaciones de dicha institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc. A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, Boxeo, Basketball, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y Cedemcar.

Resolución N° 01771/2012

Expediente 2012-88-01-03815. Gestionante: Oficina de I.G.M. Asunto: remite proyecto referente a solicitudes de cierres y/o cortes de calles en la ciudad de San Carlos.

VISTO: el proyecto remitido por el Sub Jefe de la Oficina de I.G.M, referente a la necesidad de reglamentar los cierres y/o cortes de calles en la ciudad de San Carlos, debido a las numerosas solicitudes del mismo tenor.

RESULTANDO: que es prioridad para este Municipio la correcta circulación del tránsito vehicular, y que, los cortes y/o cierres de calles dificultan la misma.

CONSIDERANDO: que es necesario preservar el libre desplazamiento por Avenidas y calles céntricas de la ciudad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar el proyecto presentado por el Sub Jefe de la Oficina de I.G.M, en referencia a los cierres y/o cortes de calles en la ciudad de San Carlos, y los criterios a tomar en cuenta, ante las numerosas solicitudes.
- 2.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa para notificar lo aquí dispuesto a todos los centros educativos, instituciones deportivas, templos religiosos e instituciones sociales y culturales. Dejando constancia que la misma se debe publicar en la página web del Municipio.
- 3.-Remítase copia de la presente a Oficina de Secretaría para su conocimiento e informar a particulares que no se dará trámite a su solicitud, cuando así lo petitionaran.
- 4.- Remítase copia de la presente a Oficina Obras, Higiene y Protección Ambiental, Integración y Desarrollo Social, Dirección de Cedemcar, y Casa de la Cultura.

Resolución N° 01770/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-03691. Gestionante: Instituto Educativo Carolino. Asunto: Autorización para cierre de calle días 01° y 02 de marzo.

VISTO: la gestión realizada por la señora Irma Chocho, Directora del Instituto Educativo Carolino, donde, solicita autorización para el cierre de calle Juan de Dios Curbelo entre Carlos Reyles y Ramírez, los días 01° y 02 de marzo de 14:00 a 16:30 horas, con motivo de brindarle la bienvenida al alumnado de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Directora del Instituto Educativo Carolino, que se autoriza la realización del cierre de calle Juan de Dios Curbelo , en el tramo comprendido entre Carlos Reyles y Ramírez, los días 01° y 02 de marzo del corriente año, en el horario comprendido entre las 14:00 y 16:30 horas, con motivo de brindarle la bienvenida al alumnado de Educación Inicial y Primaria de dicho centro educativo.
- 2.- Cumplido, pase el presente a Oficina de I.G.M., a fin de seguir los trámites que correspondan.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, expresa, que ante la gran cantidad de motos que circulan sin la chapa con el numero de matrícula correspondiente, presenta la siguiente MOCION: realizar un comunicado de prensa, exhortando a todos los propietarios de birrodados, que por perdida, hurto u otra causa no cuenten con la chapa

con el numero de matricula correspondiente, tienen plazo hasta el 31 de marzo del corriente año para regularizar dicha situación y colocar la misma en un lugar visible en éste.”

- por la afirmativa – 3/3

Resolución N° 01764/2012

Documento: expediente 2012-88-01-02847. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: comunicación de no aperturas de calles en el año 2012.

VISTO: lo expresado en actuación 1, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de éste Municipio, sugiriendo que a través de Administración y Servicios se informe a aquellas personas que soliciten aperturas de calles, que las mismas serán atendidas a partir del año 2013;

CONSIDERANDO: I) que son permanentes los pedidos de este tipo que se recepcionan, siendo en su mayoría gestiones iniciadas por vecinos de las zonas balnearias jurisdicción de éste Municipio;

II) que para el año 2012 no está previsto las aperturas de nuevas calles, debido a que no se cuenta con asignación presupuestal para dicho rubro;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a todas aquellas personas, que tengan interés en iniciar trámites solicitando aperturas de calles, que las mismas serán atendidas a partir del año 2013.

2.- Remítase copia de la presente a Unidad Desconcentrada de La Barra y Oficina de Comunicaciones.

Resolución N° 01769/2012.

Expediente 2012-88-01-03679. Gestionante: Oficina Desconcentrada de La Barra. Asunto: donación de cámara de fotos.

VISTO: el informe remitido por integrantes de la Oficina Desconcentrada de La Barra, donde expresan que el señor Darío Illescas ha donado una cámara de fotos marca Photosmart M425, N° de serie CN68PG4113, para uso de la mencionada oficina.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/02/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de la donación recibida, dando el visto bueno a la misma.

2.- Entréguese copia de la presente a Oficina Desconcentrada de La Barra y archívese sin perjuicio

Siendo la hora 21:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde